



CARTA – CONVENIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS A.C. AREA GUERRERO SUR. DISTRITO V

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. Área Guerrero Sur. Distrito V, convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. Área Guerrero Sur. Distrito V. Carr. Nal Acapulco-Zihuatanejo, Col. Benito Juárez. Cel. 747 119 5611 Correo pioquinto2@hotmail.com
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, firmada el **09 de Junio del dos mil veintidós**, en dos originales.

FIRMA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO



Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
MTR. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ
RECTOR

RECTORIA

FIRMA POR LA CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS A.C. ÁREA GUERRERO SUR. DISTRITO V

C. CARLOS PIOQUINTO JIMÉNEZ